

oponerse a los de una edificación expresamente califal, como se cree que fué la de Madrid. Por ello, cabría atribuirlos más bien a las reformas posteriores del cerco durante el dominio cristiano, en que, desde los primeros momentos, la villa alcanzó aquella consideración militar que los Reyes le concedieron, atestiguada por esa serie de hechos, cuya importancia apenas se ha hecho resaltar: el Emperador Alfonso VII, en correspondencia a los servicios prestados por Madrid, amplía su jurisdicción y extiende sus términos hasta el valle del Real de Manzanares y la parte alta del Guadarrama y del Lozoya. Alfonso VIII, cuyo primogénito muere aquí, le otorga sus primeras Ordenanzas y forma en su fortaleza los planes tácticos de la resistencia a los almohades, que culminará en la batalla de las Navas, a la que, al igual que los otros Concejos importantes de Castilla, la villa acudiría ya con hueste y estandarte propios, como, más tarde, a la conquista de Sevilla. Finalmente, desde San Fernando, que, en 1222, apenas alzado sobre el trono, le concede, desde Peñafiel, aquella señalada distinción sobre la libre elección de sus «Adelantados» o Alcaldes—«*Concedo itaque vobis, quod vos concilium ponatis homines vestros aportellatos ad vestrum forum et Adelantados hoc modo videlicet, quod eligatis Adelantados quot et quales volueritis de vestro concilio, etc.*»—hasta la proclamación entre sus muros de Enrique III, reconstructor de las torres de su alcázar, y, a través de los sucesivos reinados, el castillo o fortaleza de Madrid será continuamente atendido y estimado.

Al estudiar, pues, las construcciones militares de su territorio, es de justicia consignar lo que fué la importancia castral de la capital, y señaladamente de su alcázar, cuna y origen de su posterior desarrollo. Con intención o sin ella, los claros antecedentes de Madrid han sido demasiado oscurecidos, y hasta el hecho de la capitalidad ha llegado a presentarse como un suceso casi caprichoso de los Reyes Católicos y luego de Felipe II, que, al asentar definitivamente la residencia de la Corte, lo hacían deliberadamente sobre un pueblo sin historia, sin advertir que cuando el Rey Prudente fijaba la cabeza de la Monarquía, la establecía sobre un alcázar verdaderamente real, cuyo prestigio venía de muy lejos, y al que Madrid, definitivamente, debe el rango que alcanzó. Podrá lamentarse quizás el error de abandonar a Toledo, sede legítima y auténtica de la verdadera capitalidad de la nación, y discutirse las causas, realmente poco averiguadas, que hicieron desviar a los Reyes de tan lógica atribución. Toledo, cabeza histórica y natural «de todas las Españas», fué arbitrariamente privado de sus indiscutibles derechos, y ese error provocó hasta nuestros días sus ineludibles consecuencias, más profundas de lo que pudiera creerse. Pero de ahí